



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Acta N°17 (A.S. 11/12/2014)
Resolución N° 58./2014

UNIVERSIDAD COMUNERA S/ ACTUALIZACIÓN DE MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA "ANÁLISIS DE SISTEMAS" EN SU SEDE CENTRAL. Expediente N° 935 /14

VISTA: La comunicación realizada por la Universidad Comunera , referente a la actualización de la malla curricular de la carrera "Análisis de Sistemas", en su sede Central cuya presentación fue realizada en fecha 03 de Diciembre de 2014 acompañando copia auténtica de la malla curricular (Expediente N° 935/14).-

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CONES N° 9 de fecha 28 de Julio de 2014 dispone que se deberá comunicar al **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR** –por parte de las Instituciones de Educación Superior- toda actualización de las mallas curriculares o proyectos educativos de las carreras de grado y postgrado –debidamente habilitadas o que ya cuentan con la habilitación legal correspondiente- cuyos contenidos hayan sido actualizados, debiendo remitir copia auténtica o autenticada de las actualizaciones realizadas. Igualmente, dichas instituciones indicarán al CONES la fecha desde la cual dichas actualizaciones serán implementadas.

Que, la resolución citada precedentemente expresa que: "Las actualizaciones de las mallas curriculares o proyectos educativos de las carreras de grado o postgrado –que cuentan con la habilitación correspondiente- no requerirán nueva habilitación". En este sentido se observa que el carrera cuya actualización se solicita cuenta con la habilitación respectiva conforme informe y verificación realizada por las Asesorías Académica , Recursos Humanos e Infraestructura habiéndose realizado la verificación de la malla curricular presentada de la que surge que efectivamente se ha llevado a cabo la actualización respectiva.-

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013;

RESUELVE:


Artículo 1°: Aprobar la actualización de la malla curricular de la carrera "Análisis de Sistemas" de la Universidad Comunera" en su Sede Central -

| Universidad | Facultad | Carrera | Sede | Modalidad | Titulo | Duración | |
|----------------------|-------------------------|----------------------|---------|------------|------------------------------------|-----------|-------|
| | | | | | | Semestres | Horas |
| Universidad Comunera | Facultad de Informática | Análisis de Sistemas | Central | Presencial | Licenciado en Análisis de Sistemas | 8 | 2700 |

Artículo 2°: Comunicar al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) – Viceministerio de Educación Superior, a la institución respectiva, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-


Dr. GERARDO GÓMEZ MORALES
Secretario




Pbro. Dr. MICHEL M. GIBAUD
Presidente